

Cayhuayna, 22 de noviembre de 2021.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en quince (15) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Directora de Responsabilidad Social Universitaria, con Oficio N° 0222-2021-UNHEVAL-DRSU, del 19.NOV.2021, dirigido al Rector, hace llegar el informe respecto a la reunión de conformación de la Red Regional de Universidades Saludables-2022 y los respectivos acuerdos y compromisos que asumirá la Universidad Nacional Hermilio Valdizán hasta el 2023;

Que el Presidente de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección, con Oficio N° 021-2021-UNHEVAL-CCAD, del 19.NOV.2021, en respuesta al Proveído N° 556-2021-UNHEVAL-R, del Rectorado, informa que se ha reconstituido la Red Regional de Universidades Saludables, para el periodo 2022 – 2023, en la cual la Universidad Nacional Hermilio Valdizán ocupa el cargo de VOCAL 1, para ello la Comisión Consultiva de la Alta Dirección – Rectorado propone designar al Comité de Gestión de la Universidad Saludable – CGUS de la UNHEVAL, presidida por la Directora de Bienestar Universitario, Dra. Irene Deza y Falcón, e integrado por profesionales, personal administrativo y alumno de acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutive de la presente resolución; asimismo, se designe a la Dra. Irene Deza y Falcón como representante de la UNHEVAL ante la Red Regional de Universidades Saludables, periodo 2022-2023;

Que el señor Rector de la UNHEVAL, con Proveído N° 0562-2021-UNHEVAL-R, del 19.NOV.2021, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

1° **DESIGNAR** a la **Dra. Irene Deza y Falcón** como **Representante** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco ante la **Red Regional de Universidades Saludables, periodo 2022-2023**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2° **CONFORMAR** el **Comité de Gestión de Universidades Saludables – CGUS de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, por el periodo 2022 - 2023, integrado por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

2.1 Dra. IRENE DEZA Y FALCÓN	Presidente
2.2 Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS,	Vicepresidente
2.3 Dra. ROSARIO DEL PILAR DE LA MATA HUAPAYA	Secretaria
2.4 Dr. ANTONIO ALBERTO BALLARTE BAYLON	Vocal
2.5 Dr. VÍCTOR GUIDO FLORES AYALA	Vocal
2.6 Dr. JOSE LUIS MANDUJANO RUBIN	Miembro
2.7 Personal administrativo JOSEPH JUNIOR ARRIETA FLORES	Miembro
2.8 Alumna YOSHINA MARCELINA MAGARINO VÁSQUEZ	Miembro

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI UPPyM UF  
UT USG UGyT OCeInstitucional  
OTInformación UBC UECyMA  
UPS UFEstadística UFCByMAcad.  
UFEyC UFDP UFCEP UFAs UFIC UFOT  
UFIingresos UFEgresos UFIyLTF UFSyV UFTD  
UFACentral UFPAadmisión UFEyNAcad. UFEyM.  
UFCultural UFTyPDAc UFGCyCG UFOT  
UFGInvestigación Facultades (14) Unidades Interesados Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia  
SECRETARIA GENERAL